

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO

“Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SAN ROQUE, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”

La Secretaria de Educación, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6°, de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, entre otros.

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.1.3. Fines.** *La organización de la planta de personal se hará con el fin de lograr la ampliación de la cobertura con criterio de equidad, el mejoramiento de la calidad y el incremento de la eficiencia. (Decreto 3020 de 2002, artículo 3°).*

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.1.4. Criterios generales.** *Serán criterios para fijar las plantas de personal las particularidades de las regiones y grupos poblacionales, las condiciones de las zonas rural y urbana, y las características de los niveles y ciclos educativos. **Parágrafo.** Para determinar el número de docentes necesarios en un establecimiento educativo, las entidades territoriales ajustarán la asignación académica de todos los niveles y ciclos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, en la manera en que queda compilado en el presente decreto. Teniendo en cuenta la capacidad instalada, las entidades territoriales adelantarán acciones conducentes a la ampliación de cobertura, preferentemente en el grado obligatorio de preescolar. Si fuere indispensable por necesidades del servicio, los docentes serán reubicados en otras instituciones o centros educativos. (Decreto 3020 de 2002, artículo 4°).*

El Decreto 1075 de 2015, **Artículo 2.4.6.1.3.4. Responsabilidades.** *La organización de las plantas de personal docente, directivo y administrativo de los establecimientos educativos estatales, será responsabilidad directa de las secretarías de educación o quien haga sus veces en las entidades certificadas, de conformidad con el presente Capítulo. No obstante, los municipios no certificados deberán realizar el estudio técnico de base, siguiendo los criterios y parámetros establecidos. Este estudio servirá como sustento para que el departamento defina las correspondientes plantas de personal. Cada departamento*

CPH
T.M.H

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SAN ROQUE, financiada con recursos el Sistema General de Participaciones"

distribuirá entre sus municipios no certificados la planta de personal por municipio y por establecimiento educativo, de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el presente Capítulo. (Decreto 3020 de 2002, artículo 17).

De acuerdo con la normativa mencionada, para determinar la planta Docente requerida, se elaboró el estudio técnico a través del diligenciamiento del *Formato 1 Plan de Fortalecimiento*, previa verificación de los sistemas de información DUE-SIMAT-HUMANO, con corte al 30 de abril de 2021.

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2021070001271 del 21 de marzo de 2020, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que se tiene en cuenta el Decreto 1236 de 2020 "Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación- y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes", para establecer las relaciones técnicas para estos establecimientos educativos.

Que el acto administrativo con la planta requerida, es la base para expedir el Decreto Departamental de adopción de la planta definitiva, conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Resolución S2021060009211 del 29/04/21, por la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa para el año 2022, en los niveles de educación preescolar, básica y media, para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Los movimientos o ajustes que se deban realizar en la planta de cargos docente del municipio producto de este decreto, se llevarán a cabo por la Subsecretaría Administrativa-Dirección de Talento Humano con plazo máximo hasta el 31 de agosto del presente año.

Por lo expuesto anteriormente la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos requerida de docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **SAN ROQUE** para el año 2021, de acuerdo con la matrícula al 30 de abril de 2021, la cual quedará así:

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SAN ROQUE, financiada con recursos el Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
105670000415	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	I. E. PRESBITERO ABRAHAN JARAMILLO	105670000415	1	8	18	0	27
105670000938	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE	I. E. NORMAL SUPERIOR DE SAN ROQUE	105670000938	2	11	21	0	34
205670000339	I. E. R. CRISTALES	COLEGIO CRISTALES	205670000339	0	2	10	0	12
205670000452	I. E. R. SAN JOSE DEL NUS	COLEGIO SAN JOSE DEL NUS	205670000452	2	10	14	0	26
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R GUACAS	205670000215	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. LA GUZMANA ALTA	205670000380	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. SANTA TERESA	205670000029	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. SAN JOAQUIN	205670000312	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R LA INMACULADA	205670000541	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R EL JARDIN	205670000428	0	2	1	0	3
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. SAN JUAN	205670000720	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. ANTONIO NARIÑO	205670000193	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. PATIO BONITO	205670000860	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. SANTA BARBARA	205670000894	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R I MANIZALES	205670000924	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. MULATAL	205670000487	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. ANTONIA SANTOS	205670000142	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. BRASIL	205670000690	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. LA MORA	205670000045	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. SAN JORGE	205670000371	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. MONTEMAR	205670000347	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R LA TRINIDAD	405670000966	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R EFE GOMEZ	205670000061	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. LA CEIBA	205670000762	0	2	1	0	3
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. DOCTOR ALEJANDRO GOMEZ DIEZ	205670000258	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. EL BARCINO	205670000703	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	I. E. R. CABILDO	205670000495	0	2	1	0	3

TMM
GMS

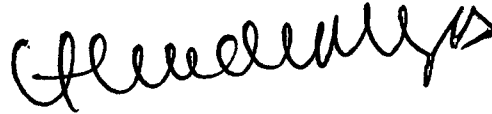
"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SAN ROQUE, financiada con recursos el Sistema General de Participaciones"

Cod. DANE Establecimiento	Nombre establecimiento	Nombre Sede	Cod. DANE sede	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA Y MEDIA	JORNADA UNICA	TOTAL DOCENTES DE AULA
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. EL CARMEN	205670000240	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. LA JOTA	205670000754	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. SAN ANTONIO	205670000053	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. LA CANDELARIA	205670000941	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R LIBORIO MEJIA	205670000134	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. PEÑAS AZULES	205670000835	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. LA FLORESTA	205670000118	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	I. E. R. SAN JOSE DEL NARE	205670000037	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. EL DIAMANTE	205670000185	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R LA GOMEZ	405670000940	0	0	0	0	0
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	I. E. R. LAS PALMAS	205670000177	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R MONTEALEGRE	205670000797	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	I. E. R. LA FLORIDA	205670000665	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	I. E. R. LA PUREZA	205670000266	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E.R. LA MARIA	405670001024	0	2	0	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. SAN PABLO	205670000851	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	I. E. R. SAN MATIAS	205670000070	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R EL DILUVIO	205670000223	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. MARBELLA	205670000169	0	1	0	0	1
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	COLEGIO EL TACHIRA	205670000126	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	E R POLICARPA SALAVARRIETA	205670000568	0	1	1	0	2
205670000720	C. E. R. SAN JUAN	C. E. R. SANTA ISABEL DEL NARE	205670000304	0	1	1	0	2
205670000819	I. E. R. PROVIDENCIA	I. E. R. PROVIDENCIA	205670000819	1	6	9	0	16
TOTAL SAN ROQUE				1	85	87	0	178

"Por el cual se define la planta de cargos requerida de docentes del municipio de SAN ROQUE, financiada con recursos el Sistema General de Participaciones"

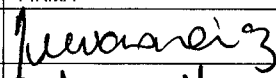
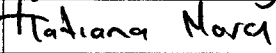
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los actos administrativos que le sean contrarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

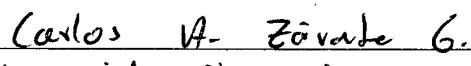
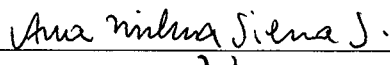
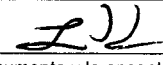


ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación

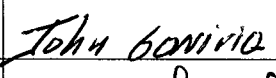
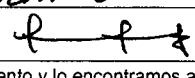
Análisis técnico de planta. Subsecretaría de Planeación Educativa

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Aprobó	Juliana Díaz García Directora de Permanencia Escolar		2-08-21
Aprobó	Tatiana Maritza Mora Subsecretaria de Planeación Educativa		30-7-2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Validación Dirección de Talento Humano

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Carlos Alberto Zarate Giraldo Auxiliar Administrativo		30-7-2021
Aprobó	Ana Milena Sierra Salazar Directora Talento Humano		02/08/2021
Aprobó	Luz Aida Rendón Berrio Subsecretaria Administrativa		30/07/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Validación Jurídica

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz Profesional Especializado. Inspección, vigilancia y control		02/08/21
Aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache Director Asuntos Legales - Educación		2/8/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

TMM